## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



# Resolución Directoral Nº 139 -2014-MINAGRI-PSI

Lima. M.3 MAR. 2014

### VISTO:

El Memorando Nº 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF/CEP, del Presidente del Comité Especial Permanente relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública Nº 001-2014-MINAGRI-PSI – Primera Convocatoria, para la contratación del contratista a cargo de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca – Ñuñunyacocha, distrito de Tapacocha – Recuay – Ancash";

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 132-2014-AG-PSI, de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, que incluye el proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública para la contratación del Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca – Ñuñunyacocha, distrito de Tapacocha – Recuay – Ancash";

Que, asimismo, mediante la Resolución Directoral Nº 137-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de marzo de 2014, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando precedente;

Que, el Comité Especial Permanente, designado mediante la Resolución Directoral Nº 099-2014-AG-PSI, de fecha 21 de febrero de 2014, a cargo del referido proceso de selección, ha presentado con el documento de Visto las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, concordante el artículo 35° de su Reglamento, establecen que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial Permanente, se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública Nº 001-2014-MINAGRI-PSI, Primera Convocatoria, para la contratación del contratista a cargo de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca – Ñuñunyacocha, distrito de Tapacocha – Recuay – Ancash", las mismas que constan de 60 (sesenta) folios y forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo**.- **Disponer** que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo anterior, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Registrese y comuniquese.

Reg





PSI PSE H/ZUNIGA MOR